



Indicaciones para la legalización de matrícula PES 2026-1 Registro y Control

Los estudiantes antiguos y de cambio de ciclo deben enviar antes del 06 de febrero **un único archivo en formato PDF** desde su correo institucional a apoyoadmisiones@itc.edu.co, con los documentos actualizados y legibles en el siguiente orden:

1. Recibo de pago de matrícula cancelado en el banco (omitar si tiene el beneficio de la [Política de Gratuidad – Puedo Estudiar](#)).
2. Certificación de afiliación a una EPS o al SISBEN con estado Activo, vigente y emitida por la entidad promotora de salud correspondiente.

Nombrar el PDF según el código del programa y ciclo al que pertenece, seguido de su número de documento de identidad. Ejemplo: **11-0001999888**.

Código	Programa
01	Técnica profesional en mantenimiento industrial
10	Tecnología en Montajes Industriales
11	Ingeniería Electromecánica
02	Técnica profesional en procesos de manufactura
06	Tecnología en Producción Industrial
14	Ingeniería en Procesos Industriales
04	Técnica profesional en computación
09	Tecnología en Desarrollo de Software
13	Ingeniería de Sistemas
05	Técnica profesional en electrónica industrial
15	Tecnología en Automatización Industrial
16	Ingeniería en Mecatrónica
08	Técnico profesional en diseño en dibujo mecánico y de herramientas industriales
17	Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica
18	Ingeniería Mecánica
54	Especialización tecnológica en diseño y gestión de sistemas y dispositivos para internet de las cosas
55	Especialización en seguridad y salud en el trabajo
56	Especialización en Mantenimiento
57	Especialización en Instrumentación Industrial
58	Especialización en Diseño de redes de Distribución de Energía Eléctrica

Enviar el archivo al correo con el asunto: **ANTIGUOS** o **CAMBIO DE CICLO** según corresponda y el nombre del PDF. Ejemplo: **ANTIGUOS 11-0001999888**.

Nota importante: La matrícula activa el sistema, permite que pueda consultar el horario y los docentes lo tengan en sus listas, además habilita su carné digital. Sin embargo, en la sección “Consultar matrícula” de Academusoft puede ver las [asignaturas](#) inscritas.

[Descarga de recibos](#) con descuentos y beneficios aplicados: Desde el 30 de enero. Consultas: auxtesoreria2@itc.edu.co.

Si no se le aplica algún descuento o beneficio y cumple con los requisitos, acérquese a Tesorería entre las 2:00 p.m. y las 7:00 p.m. para validar.

INICIO DE CLASES: 2 DE FEBRERO DE 2026

* Código penal, artículo 287. Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y artículo 453. Fraude procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.